UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 JUN. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.149/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Zenaida Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 31 de Mayo al 03 de Junio de 2006, en virtud de tener trasladarse a la ciudad de Ushuaia a fin de participar del II Simposio de Historia Regional;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones a la Srta. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I.Nº 30.144.003, en el cargo de pasante interna que posee en el Área de Asistencia Técnica y Reglamentaria, los días 31 de Mayo al 03 de Junio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 327